

- D.<sup>a</sup> Concepción Gema Pereira Ojeda.
- D. Pedro Cupido Silva, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES

- Dpdo. Empresariales.

TITULARES

PRESIDENTE

- D. Manuel Agustín González Pérez.

VOCALES

- D. José Luis López Ramos.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Cabrera Herrera.
- D. Juan Durán Muñoz.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE

- Salvador Mateos Sánchez.

VOCALES

- D. Luis López Reyes.
- D.<sup>a</sup> Mercedes Zapata Hoyos.
- D. Juan L. Martínez-Carande Corral.
- D. Segundo Muñoz Gallego.

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDADES

- Ingeniería Técnica Agrícola.

TITULARES

PRESIDENTE

- D. Juan Alfonso López Márquez.

VOCALES

- D. Jesús Ranz de Frías.
- D. César Díaz Prieto.
- D. Eloy del Arco Martín.
- D. Antonio Román Pavón, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE

- D. José Cumplido Pérez.

VOCALES

- D. Santiago Gómez Alvarez.
- D. Angel Luis Arroyo Montemayor.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Luengo Rivera.
- D. José Babiano Rivas, que actuará como Secretario.

*ORDEN de 1 de junio de 2000, por la que se constituye listas de espera en el Cuerpo Técnico de Personal Funcionario/Titulado de Grado Medio del Personal Laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería, de 15 de febrero de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de 19 de febrero, se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Cuerpo Técnico/Grupo II, en la Especialidad de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones e Informática, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario y laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de febrero de 2000, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario y laboral, en:

El Cuerpo Técnico/Grupo II, en la Especialidad de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones e Informática.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.—1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

- 1.º) Mayor puntuación en el ejercicio aprobado.
- 2.º) En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2. Cada lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, a 1 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

**RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.**

Convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### R E S U E L V E

PRIMERO.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades, con indicación de las causas, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.—Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 8 de junio de 2000.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES